

SELIO CUARTO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y TRES.

En la villa de...

Yo el conde de Melgarejo mayor de casa en Arque adon
Andrés Martín falson Cuxa Beneficiado de la
Iglesia de San Miguel de esta
Villa, de un año y quatro dias. Pido para que con ellos
compre quatro Libras de Leno obrada para la Virgen
y nobrenas de Misas que sean de celebrax por la Ben
d'os Almas de los difuntos para Intercedan con
Dios nro. Señor y digno franquex los libras de que dan
to nezeita la villa para por finonar los Simones de
Leno, que son destimonia de este Arque y Termino de otro
Andrés de Leposaron en las que se dan de los
m. de su cargo y para este adito acordaron y firmaron

Supra =

D. R. de Lencas
 Botia Mlamar
 Juan Pedro
 Molina Dato
 Donzalde Blaya
 Melgarejo
 Indem
 Joseph fear
 Bahucias

Acuerdo para la villa
 de Puerbes 5 años
 En la villa de Puerbes...
 de un año y quatro dias...
 de un año y quatro dias...
 de un año y quatro dias...

